



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 -2019-MDC/A

Cieneguilla, 02 de diciembre del 2019.

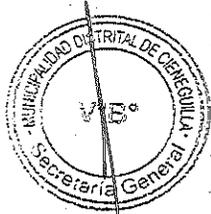
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:



El Informe N° 185-2019-MDC/GDS de fecha 14 de noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 141-2019-MDC/GPP de fecha 28 de noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 216-2019-MDC/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **"Aprobar el Reglamento del Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla"**, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, se reconoce a los Gobiernos Locales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *"(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*



Que, el artículo 4° de la referida Constitución precisa que la comunidad y el Estado protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono; asimismo en el artículo 7° señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Que, con fecha 21 de julio del 2016, se publicó la Ley N° 30490 "Ley de la Persona Adulta Mayor" que tiene como objeto establecer el marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación. Asimismo, en el artículo 2° de la presente Ley, manifiesta que debe entenderse por persona adulta mayor a aquella que tiene 60 años o más de edad.

Que, de conformidad con el artículo 10° de la precitada Ley, establece que los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción de sus derechos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 30490, "Ley de la Persona Adulta Mayor", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, establece "Los Centros Integrales de atención al Adulto Mayor, en adelante CIAM, constituyen servicios creados por los Gobiernos Locales que tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores de su jurisdicción; asimismo promueve el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultural.

Que, el artículo 84°, inciso 3.1) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, es difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 259-2017-MDC de fecha 20 de julio de 2017, se adecua el Centro Integral de atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla a la Ley N° 30490 "Ley de la Persona Adulta Mayor".



Que, a través del Informe N° 185-2019-MDC-GDS de fecha 14 de noviembre del 2019, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación del Reglamento Interno del Funcionamiento del Centro Integral de atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, con Informe N° 141-2019-GPP/MDPP de fecha 28 de noviembre del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la adecuación del Centro Integral de atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla en base a la Ley N° 30490 "Ley de la Persona Adulta Mayor", la cual deja sin efecto todos los artículos de la Ordenanza N° 169-2012-MDC. Asimismo, recomienda incluir la Ordenanza N° 259-2017-MDC de fecha 20 de julio del 2017 que aprueba el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor –CIAM de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla en base a la Ley N° 30490.



Que, mediante Informe N° 216-2019-MDC/GAJ de fecha 02 de diciembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, señalando que corresponde aprobar mediante decreto de alcaldía, el Reglamento Interno del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM. Asimismo, recomienda disponer a la Gerencia de Planificación y Presupuesto por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Social, se incorpore las funciones del CIAM en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, es de imperiosa necesidad contar con un nuevo y actualizado instrumento normativo de gestión que establezca el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, que por la naturaleza de modificaciones y/o actualización de las normas generales, se incorpore funciones que regule el régimen jurídico de las diferentes unidades orgánicas.

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal."

En aplicación de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, concordante con el Artículo 42° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se;

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el fiel cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación y difusión del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE

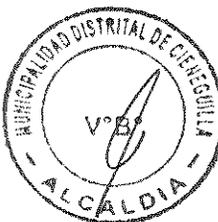


"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR – CIAM

DEFINICION DEL REGLAMENTO INTERNO:

Es el instrumento por medio del cual se regularan las actividades y servicios que se brinden en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM y a sus usuarios, tomando en cuenta las situaciones particulares que puedan darse al interior del CIAM, producto de la interrelación de los usuarios, sin transgredir, exceder ni desnaturalizar la Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores a la cual se sujeta el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, Distrito de Cieneguilla.



TITULO I
DE LA FINALIDAD DEL CIAM

Artículo 1°. - El presente Reglamento tiene por finalidad:

Contar con un instrumento normativo que establezca las acciones y servicios que brinda el "Centro Integral de Atención al Adulto Mayor" – CIAM; El presente establece las funciones y obligaciones del CIAM, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, así como las responsabilidades y sanciones a los que se sujetan sus integrantes.



TITULO II
DEL ALCANCE

Artículo 2°.- El presente Reglamento es de alcance distrital, para los operadores y personas adultas mayores residentes dentro de la jurisdicción de Cieneguilla.



TITULO III
DE LA BASE LEGAL:

Artículo 3°. - La entidad, es responsable y garantiza el funcionamiento y sostenimiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, la misma que se rige por el Marco Normativo sobre la materia, teniendo los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 21600, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación de las Personas Adultas Mayores.
- Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las personas Adultas Mayores 2013-2017.
- Resolución Ministerial N° 328-2014-MIMP, que aprueba los lineamientos de Política para la promoción del buen trato a las Personas Adultas Mayores.
- Ordenanza Municipal N° 169-2012-MDC que aprobó la creación del CIAM, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

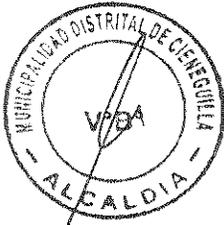


"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

TITULO IV
DE LOS OBJETIVOS DEL CIAM:

Artículo 4°. - El presente Reglamento tiene por finalidad:

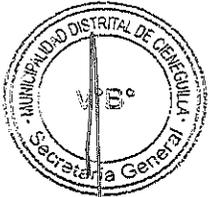
1. Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico político y cultural del Distrito de Cieneguilla, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
2. Incrementar los niveles de participación social de la persona adulta mayor a través de actividades recreativas y participativas dentro y fuera del Distrito de Cieneguilla.
3. Promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas adultas mayores respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación que brinde el CIAM de Cieneguilla.



TITULO V
DE LA FINALIDAD DEL CIAM

Artículo 5°. - El presente Reglamento tiene por objetivos:

- a) Brindar espacios propicios de socialización e interacción, promoviendo su participación e integración social.
- b) Actividades de carácter recreativo
- c) Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los adultos mayores participantes.
- d) Desarrollar talleres para el desarrollo de habilidades laborales y productivas.
- e) Favorecer y facilitar la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores.
- f) Identificar la problemática de las personas adultas mayores en forma individual, familiar, zonal y distrital para promover soluciones que permitan el desarrollo de una plena calidad de vida.
- g) Implementar paulatinamente servicios básicos integrales y multidisciplinarios para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores y la familia.
- h) La promoción en la ciudadanía de un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores a través de actividades de sensibilización e información.
- i) La promoción y organización de actividades culturales, físicas y prácticas de carácter recreativo e integrador.
- j) Organizar talleres de autoestima, de prevención de maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales.
- k) Prevenir los problemas de salud más comunes de este grupo generacional.
- l) Promover espacios de concertación, alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con la participación de las personas adultas mayores.
- m) Realizar labores de alfabetización





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

- n) Promover la constitución y formalización de las organizaciones de adulto mayor. El CIAM promoverá el reconocimiento de las organizaciones de adultos mayores a través de la Subgerencia de Salud, Servicios y Programas Sociales o Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Social que otorgan el reconocimiento y su registro como organización social del CIAM de Cieneguilla, en Ficha de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), la misma que será registrada en una base de datos.

TITULO VI
LAS EFEMÉRIDES:

Artículo 6°. - El CIAM desarrolla actividades en el marco de las siguientes fechas consideradas dentro del calendario cívico alusivas a la Persona Adulta Mayor.

- a) 15 de junio; "Día Mundial de toma de Conciencia del abuso y maltrato en la vejez.
- b) 26 de agosto; "Día Nacional del Adulto Mayor".
- c) 01 de octubre; "Día Internacional del Adulto Mayor".

Adicionalmente en otras fechas relevantes:

- d) 08 de marzo; "Día de la Mujer"
- e) 2da. Semana del mes de Mayo; "Día de la madre".
- f) 15 de mayo; "Día Internacional de la Familia".
- g) 3ra. Semana del mes de Junio; "Día del Padre".
- h) 21 de Setiembre; "Día Mundial del Alzheimer".
- i) 25 de noviembre; "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".
- j) 08 de diciembre; "Día Internacional de los Derechos Humanos"; en el marco de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

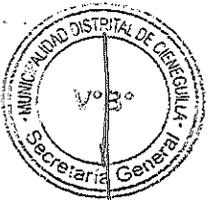
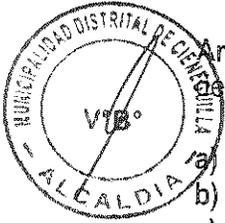
TITULO VII
DE LOS USUARIOS:

Artículo 7°. - La población usuaria son las Personas Adultas Mayores que residen en el ámbito del Distrito de Cieneguilla, a quienes se les motiva para que se organicen e inscriban en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, en la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

TITULO VIII
DE LA SUPERVISIÓN DEL CIAM:

Artículo 8.- La Subgerencia de Salud, Servicios y Programas Sociales o Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Social para la supervisión de los servicios que brinda el CIAM, utilizará indicadores que muestren los logros y avances alcanzados por el/la usuario (a) individualmente o a nivel de grupo organizado, para cuyo efecto anualmente establecerá las metas e indicadores respecto de los diferentes servicios que se brindan en el CIAM.

Artículo 9°. - La unidad Orgánica responsable, emitirá informes trimestrales o anuales de los productos obtenidos, lo que se complementara con el registro informatizado de la población



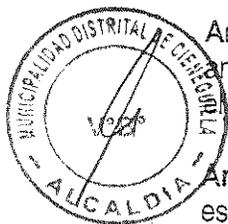


"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

individual y grupal, inscrita y participante en el CIAM, de acuerdo al Anexo 1, que es parte integrante del presente acto administrativo.

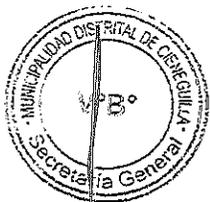
Artículo 10.- El CIAM, promoverá la creación de los siguientes espacios de participación:

- Red Distrital de Organizaciones de Personas Adultas Mayores
- Redes Zonales de Organizaciones de Personas Adultas Mayores
- Organizaciones de Base de Personas Adultas Mayores



Artículo 11°. - La Red Distrital de Organizaciones de Personas Adultas Mayores, es el espacio de articulación de las Redes Zonales de Organizaciones de Personas Adultas Mayores existentes en el Distrito.

Artículo 12°. - Las Redes Zonales de Organizaciones de Personas Adultas Mayores, son espacios de articulación de las Organizaciones de Base de Personas Adultas Mayores existentes en cada una de las Zonas del Distrito.



Artículo 13°. - Entiéndase por Organizaciones de Bases de Personas Adultas Mayores, a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas creadas en forma voluntaria, las que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, así como el desarrollo individual y colectivo en el ámbito de su jurisdicción dentro del Distrito de Cieneguilla, conforme a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 259-2017-MDC de fecha 20 de Julio de 2017.

Artículo 14°. - Los espacios de participación a que se refiere el artículo 12°, articularán permanentemente con la finalidad de participar de manera organizada de los servicios que brinda el CIAM.



TITULO IX
DEL INGRESO DEL CIAM

Artículo 15°. - Las personas adultas mayores residentes del Distrito de Cieneguilla, que deseen inscribirse en los talleres y actividades que promueven el CIAM, podrán hacerlo a través de una Ficha de Registro, que estará a cargo de la persona responsable de su funcionamiento, la misma que será registrada en una Base de Datos, de acuerdo al Anexo 1, **Ficha de Inscripción de las Personas Adultas Mayores en el CIAM**, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 16°. - Una vez inscrita la persona adulta mayor, estará sujeta a respetar y cumplir lo establecido en el presente Reglamento, para cuyo efecto suscribirá el **Acta de Compromiso** correspondiente, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 17°. - En casos que la persona adulta mayor sea analfabeta, quechua hablante o que se exprese con otro idioma, podrá para tal efecto contar con un intérprete, quien leerá o traducirá el reglamento y la carta de compromiso, colaborando con esta para el estampado de su huella digital en la respectiva carta, si estuviera de acuerdo.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Artículo 18° . - Requisitos para su inscripción:

- Copia del DNI o carnet de extranjería, en caso de ser ciudadano extranjero
- Copia de algún recibo de servicio público que facilite la identificación domiciliaria de la persona adulta mayor (recibo de luz, agua o teléfono).
- 02 fotos a color, tamaño carnet.

Artículo 19 ° . - Los/as inscrito (as) recibirán un carnet que los identificara como socios del CIAM.

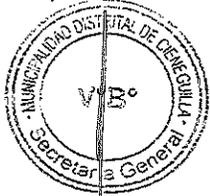
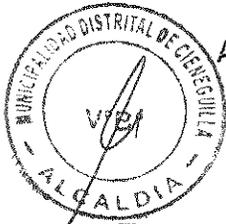
TITULO X
DE LOS SERVICIOS DEL CIAM

Artículo 20° . - El CIAM contara con los siguientes servicios:

1. **DEFENSORIA DEL ADULTO MAYOR.**
A través de la cual se promueve y ejerce la defensa de la persona adulta mayor ante las diversas instancias administrativas y judiciales, públicas y privadas.
2. **GRUPO DE AYUDA MUTUA PARA ADULTOS MAYORES.**
El carácter de estos grupos es educativo con efectos terapéuticos, pretende el autoconocimiento personal, la modificación de roles y actitudes, procura eliminar los sentimientos de soledad reemplazándolos por sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo.
3. **POTENCIACION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES.**
La formación y capacitación se realizará en forma autogestionaria y/o vía convenio, para lo cual se habilitarán espacios en buen estado de funcionamiento y mantenimiento para su desarrollo.

TALLERES PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES:

- A) TALLERES DE AUTOCUIDADOS**
Envejecer es un proceso secuencial, acumulativo e irreversible que deteriora al Organismo humano progresivamente, mermando su capacidad para enfrentar las circunstancias y condiciones del entorno. El enfrentamiento de estas disfunciones y enfermedades en la vida supone que la persona adulta adquiere algunos conocimientos habilidades y practicas básicas de autocuidado orientando a atender sus necesidades fisiológicas, emocionales, sociales, recreativas, entre otras.
- B) TALLERES DE DEBERES Y DERECHOS**
Permite conocer sus deberes y derechos en la sociedad, promueve la ciudadanía, participación activa en el desarrollo del Distrito y la convivencia pacífica.
- C) TALLERES FORMATIVOS Y MANUALIDADES**
Permite al adulto mayor desarrollar habilidades manuales y motrices que promueven el micro emprendimiento y la autogeneración de ingresos propios.



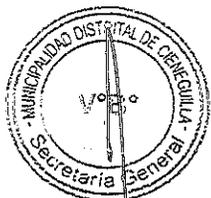
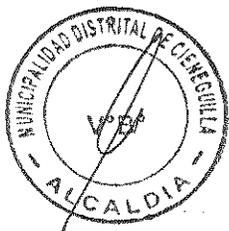


"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

- Formativos: Computación, manejo de internet
- Artesanales: Vitrofundición, Repujado en aluminio, Vitral, Pintura al óleo, joyería, entre otros.
- Manuales: Bijoutería, Muñeco Country, Bordado, Origami, Piano u Órgano, tejido a palitos y Crochet, entre otros.

D) ACTIVIDADES FISICAS DE INTEGRACION Y ESPARCIMIENTO

Contribuye a enfrentar el deterioro orgánico, motor derivado del proceso de envejecimiento; aumenta la independencia; la autosatisfacción y es componente rehabilitador y de salud, pudiendo brindar las siguientes actividades y servicios u otros propuestos.



- Thai Chi
- Aeróbicos
- Fútbol
- Gimnasia
- Baile
- Bio – Danza
- Marinera
- Tango
- Danzas folclóricas
- Danza Rítmicas
- Tango y milonga
- Teatro
- Canto
- Poesía
- Narración de cuentos
- Paseos
- Concursos
- Instrumental
- Juegos de mesa
- Bingos
- Fiestas, otros
- Encuentros intergeneracionales
- Dibujo y Pintura
- Joyería en plata
- Cerámica
- Repujado en aluminio
- Ayuda mutua
- Repostería
- Otros

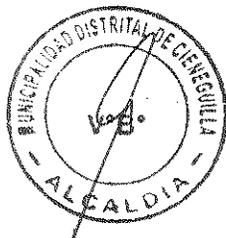


"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

TITULO XI

DE LA GENERACION DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CIAM:

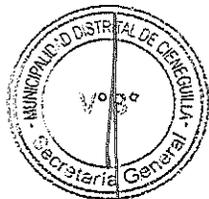
Artículo 21°. - Con la finalidad de promover la generación de ingresos propios para los adultos mayores, la Subgerencia de Salud, Servicios y Programas Sociales y/o la Gerencia de Desarrollo Social, desarrollara ferias, entre otras actividades (ferias, exposiciones), que faciliten la venta de los productos realizados por los adultos mayores producto de las capacitaciones realizadas en el CIAM.



TITULO XI

DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CIAM

Artículo 22°. - La Subgerencia de Salud, Servicios y Programas y/o la Gerencia de Desarrollo Social, gestionara dentro del Plan Anual de la Municipalidad el Presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades del CIAM.



DJSPOSICIONES TRANSITORIAS COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - La Subgerencia de Salud, Servicios y Programas Sociales y/o la Gerencia de Desarrollo Social, establecerá mecanismos que viabilicen la solución de problemas de los adultos mayores e intervendrá conjuntamente con otras unidades orgánicas que se requieran para cada caso y de ser necesario realizara las coordinaciones externas que se requieran.

SEGUNDA. - Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absuelto por los responsables del Centro de Atención al Adulto Mayor - CIAM, con fundamentación de causa.

El presente Reglamento regirá a partir de la fecha de su aprobación.





**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**

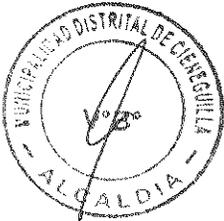
ACTA DE COMPROMISO

Yo,, Identificado con Documento Nacional de
Identidad No....., con domicilio en.....;
Referencia de Ubicación:

Declaro conocer y haberme instruido sobre los alcances del Reglamento del "Centro Integral del Adulto Mayor" –
CIAM, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, comprometiéndome a respetar y hacer cumplir el referido
Reglamento.

En consecuencia, me comprometo a participar de las actividades y servicios que brinda el CIAM de la Municipalidad
Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla,de.....del 20.....



Huella digital

Firma, Nombre y Apellidos

.....

ACTA DE COMPROMISO

Yo,, Identificado con Documento Nacional de
Identidad No....., con domicilio en.....;
Referencia de Ubicación:

Declaro conocer y haberme instruido sobre los alcances del Reglamento del "Centro Integral del Adulto Mayor" –
CIAM, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, comprometiéndome a respetar y hacer cumplir el referido
Reglamento.

En consecuencia, me comprometo a participar de las actividades y servicios que brinda el CIAM de la Municipalidad
Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla,de.....del 20.....



Huella digital

Firma, Nombre y Apellidos

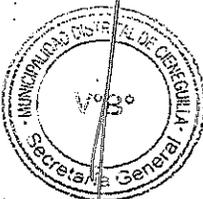
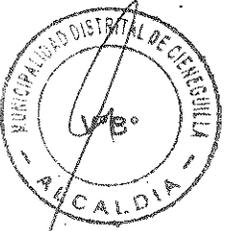
.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

FICHA DE INSCRIPCION CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIENEGUILLA

SALUD	¿ SUFRE DE ALGUN PROBLEMA DE SALUD ?	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2				
		MENCIONA EL PROBLEMA QUE PADECES				
DISCAPACIDAD	TIENE DIFICULTADES	EN CASO DE PADECER UN PROBLEMA DE SALUD, ESTA RECIBIENDO TRATAMIENTO?				
		SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2				
		ASPECTOS	NINGUNA DIFICULTAD	CIERTA DIFICULTAD	MUCHA DIFICULTAD	NO PUEDO EN TODO
		PARA VER				
		PARA ESCUCHAR				
		PARA CAMINAR				
		PARA RECORDAR				
PARA CUIDADO PROPIO						
PARA COMUNICAR						
VIOLENCIA FAMILIAR	¿ HA SUFRIDO O SUFRE ALGUN TIPO DE MALTRATO ?	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 2				
INSCRIPCION	MOTIVO POR EL CUAL SE QUIERE INSCRIBIR EN EL CIAM	ESPECIFIQUE :				
	¿ QUE SERVICIOS ESPERA RECIBIR DEL CIAM ?					
HOGAR	MENCIONE LAS PERSONAS QUE VIVEN PERMANENTEMENTE CON USTED.	MIEMBROS			¿ CUAL ES LA RELACION DE PARENTESCO CON UO. ?	
		ESPOSA (O) 1	HIJO (A) 3	NIETO(A) 5	OTROS PARIENTES 7	
		HERMANO (A) 2	YERNO/NIERA 4	PADRE/SUEGRO(A) 6	OTROS NO PARIENTES 8	



EL BAJO FIRMANTE; DECLARO BAJO JURAMENTO:
QUE LA INSCRIPCION SE REALIZA A MI SOLICITUD Y QUE LOS DATOS EXPRESADOS SON VERDADEROS.

APELLIDOS Y NOMBRES DE DECLARANTE

FIRMA Y HUELLA DIGITAL

ELABORADO POR:

COORDINADORA CIAM - CIENEGUILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

FICHA DE INSCRIPCION CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIENEGUILLA

UBICACIÓN DEL CIAM	DEPARTAMENTO	LIMA			
	PROVINCIA	LIMA			
	DISTRITO	CIENEGUILLA			
	NOMBRE DEL CIAM	CIAM - CIENEGUILLA			
DATOS PERSONALES DE LA PAM	NOMBRES Y APELLIDOS	CIAM - CIENEGUILLA			
	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD <input type="text"/>	NI N° <input type="text"/>	TELÉFONO <input type="text"/>	
	SEXO	MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>		
	ESTADO CIVIL	SOLTERO <input type="checkbox"/>	CONVIVIENTE <input type="checkbox"/>	DIVORCIADO <input type="checkbox"/>	
	N° DE HIJOS	CASADO <input type="checkbox"/>	SEPARADO <input type="checkbox"/>	VIUDO (A) <input type="checkbox"/>	
	¿ DONDE NACIO ?	DEPARTAMENTO	<input type="text"/>		
		PROVINCIA	<input type="text"/>		
		DISTRITO	<input type="text"/>		
	¿ DONDE VIVE ACTUALMENTE?	DEPARTAMENTO	<input type="text"/>		
		PROVINCIA	<input type="text"/>		
DIRECCION		<input type="text"/>			
EDUCACION	SABE LEER Y ESCRIBIR	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		
	NIVEL DE ESTUDIOS	SIN INSTRUCCION <input type="checkbox"/>	SEC. INCOMPLETA <input type="checkbox"/>	SUPERIOR INCOMPLETA <input type="checkbox"/>	
		PRIMARIA INCOMPLETA <input type="checkbox"/>	SEC. COMPLETA <input type="checkbox"/>	SUPERIOR COMPLETA <input type="checkbox"/>	
EN CASO DE TENER ESTUDIOS TECNICO O UNIVERSITARIOS INDICAR LA CARRERA O PROFESION.					
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA	CONDICION	PROPIA <input type="checkbox"/>	ALQUILADA <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	
	TIPO DE VIVIENDA	CASA INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	VIVIENDA IMPROVISADA <input type="checkbox"/>	NINGUNO <input type="checkbox"/>	
		DEPARTAMENTO EN EDIFICIO <input type="checkbox"/>	CHOZA O CABAÑA <input type="checkbox"/>		
AFILIACION	¿ SE ENCUENTRA AFILIADO ?	SIS (Seg. Inl. de Salud) <input type="checkbox"/>	SEGURO FF.AA / PNP <input type="checkbox"/>	NINGUNO <input type="checkbox"/>	
		ESSALUD <input type="checkbox"/>	SEGURO PRIVADO <input type="checkbox"/>		
TRABAJO	¿ ACTUALMENTE TRABAJAS ?	AUS (Asseguramiento Univ. en Salud) <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>		
		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	OTRA FUENTE DE TRABAJO <input type="checkbox"/>	
	TIPO DE OCUPACION	EMPLEADO <input type="checkbox"/>	TRABAJO INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	OBRERO <input type="checkbox"/>	
OTRAS FUENTES DE INGRESO	INGRESO MENSUAL APROXIMADO	<input type="text"/>			
	RECIBE PENSION	<input type="checkbox"/>			
	AYUDA DE UN FAMILIAR	<input type="checkbox"/>			
	AYUDA DE OTRA PERSONA	<input type="checkbox"/>			
	TIENE AHORROS	<input type="checkbox"/>			
(OTRAS FUENTES DE INGRESO)					

